La República de Colombia

y en su nombre

EL INSTITUTO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO

CALI - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 616 de Febrero 18 de 1975

Confiere a

Fidel Lozano Rengifo

identificado con T.I. No 641017-02306 de Cali

el Título de

BACHILLER

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Cali a 25 de Junio de 19 8 6

Anotado al Folio 213 / 18 Libro de Registro No 46

Secretario de Educación

Nº 252633

en Santiago de Cali, a 7 de Diciembre de 1987

NuevoDocumento 2017-07-28_1.jpg

28/7/2017

UNIVERSIDAD LIBRE

EN ATENCION A QUE

Fidel Lozano Rengifo

C.C.11.793.300 QUIBDO - CHOCO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SECCIONAL CALI

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

ABOGADO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA,

NOSOTROS EL RECTOR, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EL DECANO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD.

a los 1 días del mes DICIEMBRE de 1989

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO

EL SECRETARIO ACADEMICO

Gobernador

SEGUN DECRETO 2723 DE OCTUBRE 10 DE 1980 SOLO REQUIERE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE EDUCACION

Gobernación del Departamento

Secretaría de Educación

Anotado al Folio 165-13 del Libro de Registro No.

Anotado al Folio del Libro actual Facultad

NOTARIA VEINTIUNO (E) DEL CIRCULO DE CALI

DESPACHO

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION

Santiago de Cali 28 JUL 2017

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA UNICA

Carlos Enrique [illegible]

NOTARIO

1/2

https://drive.google.com/drive/my-drive

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

ESTE TRAMITE SE REALIZA A PETICION DEL INTERESADO. DECRETO 266 DE FEBRERO DE 2000

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fidel Lozano Rengifo

C.C. No. 11.793.300 de QUIBDO

COPIA NOTARIA SEPTIMA DE CALI. HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. 23 ENE. 2001 NOTARIA SEPTIMA ALVARO OREJUELA FORERO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE RECTORIA 13 ENE 2004

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

de JULIO del 2000

Acta 074 Folio 074 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro

28 de Julio del 2000

Registro 006815 Folio 748 Libro de Registro 05

-- 30008

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fidel Lozano Rengifo

C.C. No. 11. 793. 300 de QUIBDO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano (E)

El Rector

El Secretario General

NOTARIA SEGUNDA CALI

EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original, que el suscrito ha tenido a la vista. Cali 14 MAR. 2002

Registro 00829 Folio 1094 Libro de Registro 07

Oficina de Admisiones y Registro

Diciembre del 2001

r SANTIAGO DE CALI

IEMBRE del 2001

Folio 369 Libro 4

104929

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

52502
Tarjeta No

90/08/06
Fecha de Expedicion

89/12/01
Fecha de Grado



FIDEL

LOZANO RENGIFO

11793300
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

LIBRE/CALI
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO No.
20261004-2688722

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FIDEL LOZANO RENGIFO**, identificado(a) con número de documento **11793300** y tarjeta profesional No. **52502**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 04 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3bdea039ef493c5ee8f6ad9d73fec72b7f1eb12733d74c3f5a53182fad3c441**
Documento generado en 04/10/2026 09:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1218432

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FIDEL LOZANO RENGIFO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **11793300**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	06/08/1990	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	52502	06/08/1990	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304233412

PIB
21:13:10

Bogotá DC, 04 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELLE KANEESHA URBANO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144068205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de octubre de 2026, a las 21:13:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11793300
Código de Verificación	11793300261004211353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:14 PM horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11793300**

Apellidos y Nombres: **LOZANO RENGIFO FIDEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2026 09:16:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11793300** y Nombre: **FIDEL LOZANO RENGIFO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148942069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:15:32 horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11793300,** Apellidos y Nombres **LOZANO RENGIFO FIDEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFIVALLE**, con NIT **890308051-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11793300 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2026 09:19 PM

Código Verificación: **Y9MP4NUGZW**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **FIDEL LOZANO RENGIFO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **11793300** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11793300
NOMBRES Y APELLIDOS	FIDEL LOZANO RENGIFO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	62
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	38

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **04/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

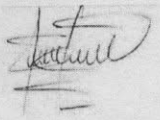
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FIDEL LOZANO RENGIFO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11793300,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
NIT No. 800.217.831-9

HACE CONSTAR

Que el señor **FIDEL LOZANO RENGIFO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11,793,300, laboró en este Organismo de Control Fiscal desde el 05 de febrero de 2004, hasta el 31 de marzo de 2016, tiempo durante el cual desempeñó el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, en las siguientes dependencias:

CARGO	PERIODO
Director Técnico, Código 022, Grado 04, en la Dirección Técnica ante el Sector Social.	Del 5 de febrero de 2004 al 7 de agosto de 2005.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, en la Dirección Técnica ante los Recursos Naturales y Aseo.	Del 8 de agosto de 2005 al 20 de enero de 2008
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante EMCALI.	Del 21 de enero de 2008 al 30 de agosto de 2012.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Físico	Del 1 de septiembre de 2012, al 3 de abril de 2014.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante los Recursos Naturales y Aseo.	Del 4 de abril de 2014, al 31 de marzo de 2016.

Así mismo, el servidor LOZANO RENGIFO, desempeñó por encargo, los siguientes empleos:

CARGO	PERIODO
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Educación.	Del 11 de diciembre de 2006, mientras duró la vacancia definitiva del mismo.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Físico.	Del 23 de noviembre de 2007, mientras duró la vacancia definitiva del mismo.

¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!

CARGO	PERÍODO
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante la Administración Central Municipal.	Del 5 al 16 de enero de 2009.
Director Técnico, Código 022, Grado 05, en la Dirección Técnica ante el Sector Salud.	Del 5 al 22 de enero de 2009.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Físico.	Del 9 al 11 de diciembre de 2014.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Físico.	Del 16 al 27 de febrero de 2015.
Director Técnico, Código 009, Grado 05, adscrito a la Dirección Técnica ante el Sector Educación.	Del 13 al 15 de octubre de 2015.

Que, de conformidad con los manuales de funciones existentes en el archivo de la Entidad, las funciones del cargo de DIRECTOR TÉCNICO, son las siguientes:

DIRECTOR TÉCNICO:

BÁSICA:

Dirigir, formular políticas y directrices institucionales para la creación, diseño e implementación de modelos uniformes para el ejercicio de las Auditorías ante las entidades vigiladas y desarrollar las actividades de vigilancia de la gestión fiscal de su competencia. Así mismo, adoptar planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del ejercicio del control fiscal que corresponde a la Entidad con respecto a los entes sujetos al mismo, con el fin de garantizar la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Municipio.

ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la formulación, el cumplimiento, el control en la ejecución y la evaluación de los planes, programas y proyectos adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, para la dependencia bajo su dirección y control.

2. Presentar al Contralor de Santiago de Cali informes confiables y oportunos sobre el resultado de las evaluaciones técnicas, objetivas e independientes adelantadas en las distintas entidades y/o dependencias que le hayan sido asignadas.

3. Participar, a través del Comité Directivo y Técnico, en la formulación de políticas y directrices generales que permitan ejecutar y garantizar la adecuada aplicación de los Sistemas de Control a las Entidades sujetas a la vigilancia de la Contraloría General de Santiago de Cali.

4. Diseñar y consolidar, en coordinación con el Comité Técnico de cada dirección, el Plan Operativo de su área, definiendo, previamente, los objetivos generales, estrategias, énfasis de control y cobertura del plan, conforme a las políticas y directrices generales adoptadas por la institución.

5. Participar en la elaboración del Plan Anual de Auditoría y ejercer la coordinación en forma continua durante todo su ejecución.

6. Aplicar los métodos para la vigilancia fiscal, rendición de cuentas y fenecimiento.

7. Asegurar la aplicación de los diferentes sistemas de control fiscal así como las metodologías de evaluación, procesos y procedimientos aprobados por la entidad y adoptar acciones de mejora.

8. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos que, en desarrollo de sus funciones, deben efectuar las áreas a su cargo.

9. Efectuar el seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos con los sujetos de control.

10. Evaluar los resultados del control fiscal ejercido por los responsables de las dependencias a su cargo y efectuar los ajustes y recomendaciones para la optimización de sus objetivos.

11. Participar en la elaboración de los informes generales que se deban presentar ante las instancias superiores sobre la gestión del control fiscal, de acuerdo a la Constitución Política, la Ley, los reglamentos y demás disposiciones concordantes.

12. Propender por el cumplimiento de las normas de la Contraloría General de Santiago de Cali y las disposiciones que regulen los procedimientos y los trámites administrativos internos.

13. Elaborar el plan anual de los requerimientos y necesidades para garantizar el funcionamiento de la Dirección.

14. Dirigir y promover las investigaciones y estudios que desarrollen nuevos conceptos sobre vigilancia fiscal, con el fin de implementarlos en la Dirección.

15. Representar a la entidad en asuntos de su competencia, por expresa delegación del Contralor de Santiago de Cali.

16. Coordinar con la Dirección Administrativa los asuntos inherentes a los funcionarios asignados a su Dirección, para asegurar el adecuado funcionamiento de la misma.

17. Solicitar al Contralor General la apertura de procesos sancionatorios y de imposición de multas de los servidores públicos o particulares que manejen fondos o bienes del Estado cuando a ello hubiere lugar, conforme a las normas vigentes.

18. Realizar la evaluación del desempeño de los servidores públicos a su cargo.

19. Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.

20. Propiciar la cultura de autocontrol en el área asignada.

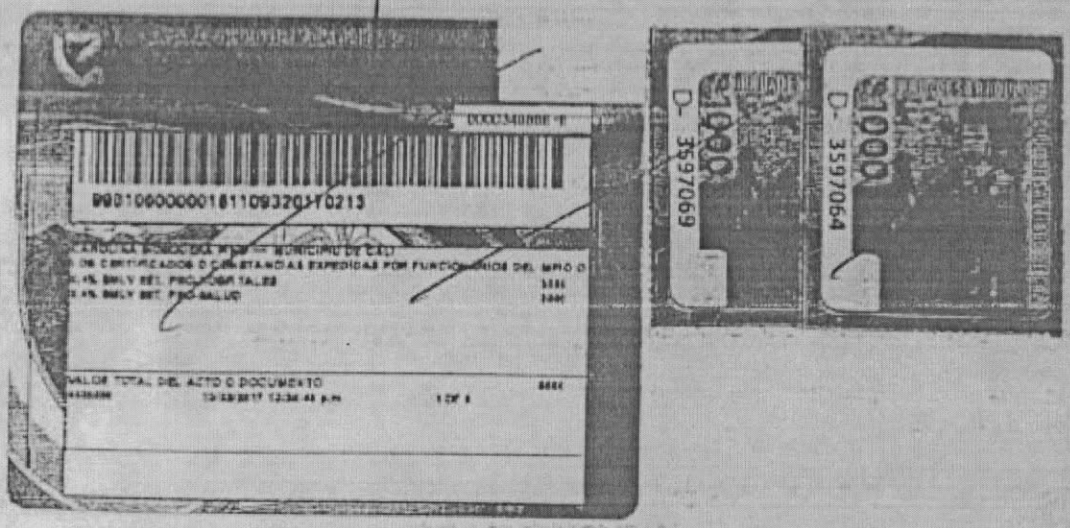
21. Propiciar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad establecido para la Contraloría General de Santiago de Cali.

22. Asegurar la custodia de la documentación e información que, por razón de sus funciones, tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.

23. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas legales y el Contralor de Santiago de Cali, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño de su cargo.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

HECTOR FABIO SOLARTE MORENO



Elaboró: chanez

¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 2016414500108794
Fecha 07-12-2016
TRD 4145.0.10.1.853.010879
Rad. Padre 2016414500108794

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de Contratación (SECOP) y el archivo de gestión que se encuentra bajo custodia en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo, con el(a) señor(a) FIDEL LOZANO RENGIFO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 11.793.300, discriminado (s) de la siguiente manera:

- CONTRATO DE Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo No. 4145.0.26.1.1151 DEL 2016.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MACRO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA, PARTICULARMENTE EN EL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL CONTROL DE LEGALIDAD A LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PONGAN A SU CONSIDERACIÓN; ADELANTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR REPARTO, REPRESENTANDO AL MUNICIPIO DE CALI-SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE REALIZANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LO PÚBLICO, APOYAR EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO , EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS, CONTESTAR DERECHOS DE PETICIÓN TODO DENTRO DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CALI¿, CON FICHA BP NO. 01041617.

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato es 29 Julio de 2016 al 15 Diciembre de 2016

VALOR: $ 23.627.345

Se expide la presente certificación de Prestación de Servicios a los seis (6) del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Proyectó: Cesar Augusto Arciniegas Ortiz, Auxiliar Contratista.
Elaboró: Elsy Stella Salcedo, Auxiliar Contratista.
Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializada, Responsable Grupo Jurídico

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016414500108794
Fecha: 07-12-2016
TRD.:4145.0.10.1.853.010879
Rad. Padre: 2016414500108794

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.



ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Cesar Augusto Arciniegas Ortiz. Auxiliar Contratista
Elaboró: Elsy Stella Salcedo. Auxiliar Contratista
Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo. Profesional Especializada. Responsable Grupo Jurídico

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

HACE CONSTAR:

Que al revisar el archivo de la Secretaria General, se evidencia que el señor, **FIDEL LOZANO RENGIFO,** identificado@ con la cédula de ciudadanía No. **11.793.300,** con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, los siguientes contratos de prestación de servicios:

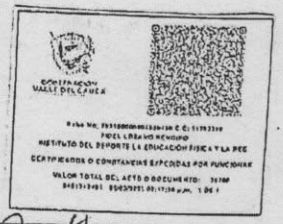
No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Elaboración/ Fecha de Finalización
798/2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como abogado especializado en la subgerencia de competición para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el valle del Cauca".	24.000.000	14/02/2020 29/05/2020
2047/2020	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como Abogado especializado, en la subgerencia de competición para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Apoyo para la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca".	22.000.000	12/08/2020 30/11/2020
3149/2020	prestación de servicios de apoyo a la gestión como abogado para desarrollar los procesos administrativos con talento humano interdisciplinario adscrito al centro de medicina deportiva	5.500.000	1/12/2020 30/12/2020
0026/2021	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión, como Abogado Especializado, en la subgerencia de competición	38.500.000	12/01/2021 30/06/2021

Se anexa pago de estampillas No. 990100000004559450, por valor de $28.700.oo

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Secretaria General (E)



Elaboro: Libia Aragon secretaria	Firma:
Reviso:Luz Stella Diaz Velez Secretaria General (E)	Firma

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 16/09/2022 - 11:22 - Folios: - Anexos:
Origen: Secretaria Privada
Destino: Fidel Lozano Rengifo
Asunto: Certificación laboral
Radicado del documento: S-28631

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA PRIVADA

280.

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DESPACHO
DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaria Privada, se constató que el señor FIDEL LOZANO RENGIFO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.793.300, celebró y ejecutó con el Municipio de Tuluá, los siguientes contratos de prestación de servicios, los cuales se relacionan a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
280201021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO EN EL APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA EN LOS TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y HACIENDA PÚBLICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	16.400.000	02/03/2021	30/06/2021
280201047	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO A LA GESTION JURÍDICA EN LOS TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y HACIENDA PUBLICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	14.400.000	13/09/2021	15/12/2021

195206

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA PRIVADA

280.20.1.013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO A LA GESTION JURÍDICA EN LOS TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y HACIENDA PUBLICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD.	24.600.000	28/01/2022	15/07/2022

Para constancia de lo anterior, se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

MARLENE ESCOBAR NAVARRO
Secretaria Privada

Redacto: Viviana Diaz Osorio

SC-CER116440

Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR QUE:

El doctor **FIDEL LOZANO RENGIFO,** identificado con cédula de ciudadanía No.11.793.300 expedida en Buenaventura (Valle), laboró en la Personería Municipal de Santiago de Cali desde el 16 de febrero de 1996 hasta el 30 de junio de 2001 desempeñando el cargo de Personero Delegado.

Funciones de **PERSONERO DELEGADO:**

1. Adoptar las políticas o directrices establecidas por el Despacho del Personero Municipal.
2. Coadyuvar en la formulación de políticas, elaborar y ejecutar planes, proyectos y programas de acuerdo con la naturaleza del área en la cual le corresponde ejercer sus funciones.
3. Gestionar planes, programas, acciones regulares, proyectos que lleven a la eficiente prestación del servicio con base a los manuales de procesos y procedimiento definidos para cada área
4. Tramitar las investigaciones disciplinarias y tomar las decisiones pertinentes oportunamente
5. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las prevista en el Articulo 87 de la Constitución.
6. Defender los intereses de la sociedad.
7. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9. Realizar las actividades que le sean confiadas y responder por el uso de autoridad que se le delegue.

- **VALOR:** VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.738.045) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE, PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO, No. **990100000006776219.**

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Elaboró: Johanna Nuñez Medina – Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaria General
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000006776219 C.C: 11783380
FIDEL LOZANO RENGIFO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: $4200
845134240 16/12/2022 12:34:26 p.m. 1 DE 1

10. Recibir, dar tramite y efectuar el respectivo seguimiento a las peticiones que presente la comunidad.
11. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la Ley.
12. Diseñar, orientar y evaluar programas de divulgación, promoción e instrucción relacionada con la misión del área.
13. Velar por los intereses de la entidad salvaguardando la reserva sumarial correspondiente.
14. Defender los interese de la entidad y de la Sociedad.
15. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
16. Tramitar las investigaciones disciplinarias y tomar las decisiones pertinentes.
17. Elaborar y firmar los pliegos de cargos y demás autos que se deriven de los procesos disciplinarios.
18. Instruir y fallar en primera instancia mediante resolución los procesos disciplinarios a su cargo, de conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 75 de la Ley 734 de 2002.
19. Remitir al despacho del señor Personero los recursos de apelación que se presenten contra las resoluciones que se profieran.
20. Actuar como agentes de Ministerio Público ante las Fiscalías y Juzgados Penales Municipales de acuerdo al Artículo 118 de la Constitución Nacional y los Artículos 122,123,124,125 del Código de Procedimiento Penal.
21. Promover la divulgación defensa y respeto de los derechos de los procesados penales.
22. Velar por la Defensa y divulgación de los Derechos Humanos de la población interna en los establecimientos carcelarios y su cuerpo de seguridad y administrativo.
23. Velar por la Defensa y divulgación de los Derechos Humanos de los pacientes internos en los centros psiquiátricos, hospitalarios y clínicas privadas en la ciudad.
24. Velar por la Defensa y divulgación de los Derechos de la población desplazada expulsada por el conflicto interno que vive el país, decepcionada en el Municipio de Santiago de Cali.
25. Velar para que las entidades oficiales del Municipio promuevan programas preventivos sobre Derechos Humanos.
26. Recepcionar peticiones y quejas relacionadas con la violación de los Derechos Humanos en el Municipio y efectuar el debido seguimiento.
27. Asesor a la comunidad en la prestación de acciones Constitucionales y Administrativas.

Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

28. Acompañar a la Comunidad en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión.
29. Realizar las visitas que periódicamente llevan a cabo en los C.A.L.I.S y Comunas y presentar el respectivo informe previa acta que debió levantarse.
30. Coadyuvar en la solución de necesidades que presente la Comunidad, concertando con las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administra s Locales, Comités de Veeduría y otros organismos comunitarios la resolución de estos, ejerciendo las funciones propias de control y seguimiento a las mismas.
31. Efectuar seguimiento, control y veeduría a las inquietudes o diferencias que se presenten entre los miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y la comunidad, ante el órgano competente
32. Asistir a las Asambleas de las Juntas de Acción Comunal, a las reuniones de la Junta Directiva de la misma, a las convocadas por las Juntas Administradoras Locales por las Organizaciones Sociales y Comunitarias.
33. Participar activamente en los programas de inducción, entrenamiento y capacitación establecidos por la Personería.
34. Las demás que le asigne el Jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

NAYIVE CATAÑO AGREDO
Directora Financiera y Administrativa



InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **FIDEL LOZANO RENGIFO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.793.300 de Quibdó (Choco), ha prestado sus servicios profesionales al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según el siguiente contrato:

1. **CONTRATO PS-138-2022**

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar servicios profesionales de Abogado en la Subgerencia Gestión Integral de Proyectos, para el apoyo, acompañamiento y asistencia relacionada con los proyectos que se desarrollan y los que son gestionados por la entidad a nivel local, regional, nacional e internacional y demás actividades que se gestionan desde dicha subgerencia.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

  1. Realizar la proyección y revisión de documentos con los que se deba dar trámite a solicitudes de los clientes externos e internos de proyectos de que gestan en la Subgerencia Integral de Proyectos y la Gerencia.

  2. Realizar la proyección de actas de reuniones, informés de proyectos, cierre de proyectos, terminación y/o liquidación de proyectos que se gestan desde la Subgerencia Integral de Proyectos.

  3. Brindar apoyo jurídico en la revisión de informes de actividades presentado por operadores y/o contratistas de los proyectos de INFIVALLE.

  4. Realizar la asistencia jurídica a la gerencia en concordancia con su experiencia para los proyectos y desarrollo de la estrategia corporativa del Instituto.

  5. Asistir a las reuniones y comités que se programen durante el desarrollo del contrato en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional.

  6. Las demás que tengan injerencia con su información, experiencia y el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato.

- **FECHA INICIO:** 16 de septiembre de 2022

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de diciembre de 2022

InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **FIDEL LOZANO RENGIFO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.793.300 de Quibdó (Choco), ha prestado sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según los siguientes contratos:

1. **CONTRATO PS-094-2020**

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar servicios profesionales de Abogado en la Subgerencia Gestión Integral de Proyectos, para el apoyo, acompañamiento y asistencia relacionada con los proyectos que se desarrollan y los que son gestionados por la entidad a nivel local, regional, nacional e internacional y demás actividades que se gestionan desde dicha subgerencia.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Brindar acompañamiento jurídico a la Subgerencia Gestión Integral de Proyectos en el seguimiento específico del cumplimiento de los parámetros legales exigidos para todos los proyectos que se adelanten, realizando la verificación de todas las actividades propias del área de Proyectos.

2. Apoyar a la Subgerencia Gestión Integral de Proyectos y a su equipo de trabajo, en la emisión de conceptos jurídicos, en aras de soportar cualquier decisión con respecto a las obligaciones de las partes que ejecutan las actividades propias de cada uno de los proyectos.

3. Apoyar a la Subgerencia Gestión Integral de Proyectos y a su equipo de trabajo en la planeación de la contratación requerida para el impulso y desarrollo de todos los proyectos que se viabilicen para la entidad (incluye la proyección de los estudios previos, estudio de mercado).

4. Apoyar a la subgerencia Gestión Integral de Proyectos en el desarrollo de las actividades que contemplan el plan de acción del proceso.

5. Desplazarse a otros municipios del Departamento del Valle y a otras ciudades del territorio nacional cuando sea necesario para el seguimiento en el cumplimiento de las actividades ejecutadas en desarrollo de los proyectos, cuyos gastos de transporte serán asumidos por INFIVALLE.

6. Las demás que tengan injerencia con su información, experiencia y el objeto contractual.

-Construyendo progreso desde 1993-

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, el señor **FIDEL LOZANO RENGIFO**, identificado con cedula de ciudadanía No **11.793.300 de Choco**, presto sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales para realizar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS CULTURALES DE PAZ, COMO APOYO A PROCESOS DE FORMACIÓN NO FORMAL EN ARTE Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con financiación del Sistema General de Regalías.

Fecha de inicio: 13 de Julio del 2018
Fecha de Terminación: 02 de septiembre de 2019

La información anteriormente citada, puede ser confirmada al número 321 757 14 05 - 374 71 12.
Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL
805.000.264-8
MARIO GERMAN RUBIO HENAO
Representante Legal
C.C 94.520.755

Nit: 805.000.264-8
3727463 - 321 7571405
Cra. 37 # 8-12, Barrio templete
Cali - Colombia
fundacion@avanzarsocial.com
www.avanzarsocial

- **FECHA INICIO:** 24 de agosto de 2020
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2020
- **VALOR:** TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($32.667.000) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

Actualmente se encuentra prestando servicios con el siguiente contrato:

2. CONTRATO PS-79-2021

- **OBJETO:** El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a prestar servicios profesionales como Abogado Especializado que brinde asesoría y apoyo al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE - Subgerencia de Gestión Integral de Proyectos, en la realización de procedimientos legales de acuerdo a los lineamientos del SGR del proyecto denominado "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE DISTRITO DE INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA, identificado con el BPIN 2018000100055.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar los procedimientos legales de acuerdo a los lineamentos del SGR-C Tel.
2. Apoyar a las respuestas a que haya lugar con el interventor y demás solicitudes que surta del proceso de ejecución del proyecto, dentro del término legal, las peticiones, quejas y reclamos o consultas que sean formuladas.
3. Dar el visto bueno del acta de liquidación de los contratos que se hayan suscrito del proyecto una vez suscrito el acta de entrega final de los mismos o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso.
4. Apoyar en la revisión y dar visto bueno de los informes elaborados por la dirección del proyecto y la supervisión para la interventoría y demás entidades actoras del proyecto.
5. Asistir a las reuniones que se programan durante el desarrollo del proyecto.
6. Las demás que tenga injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual.

- **FECHA INICIO:** 23 de junio de 2021
- **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 30 de julio de 2022
- **FECHA DE SUSPENSION:** 04 de Febrero de 2022 al 04 de agosto 2022

- **FECHA DE TERMINACION FINAL:** 11 de noviembre de 2022
- **VALOR:** OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($86.952.180) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE, PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO, No. **990100000006068550.**

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2.022)

AURA MYRIAM PACHICHANA MARTÍNEZ
Secretaria General (E)

Elaboró: Johanna Núñez Medina – Profesional Universitario - Secretaria General
Revisó y Aprobó: Aura Myriam Pachichana Martínez – Secretaria General (E)

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000006068550 C.C: 11793300
FIDEL LOZANO RENGIFO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22800
9451242401 16/06/2022 05:24:00 p.m. 1 DE 1

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
INDERVALLE		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

HACE CONSTAR:

Que al revisar el archivo de la Secretaria General, se evidencia que el señor, FIDEL LOZANO RENGIFO, identificado@ con la cédula de ciudadanía No. 11.793.300, con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, los siguientes contratos de prestación de servicios:

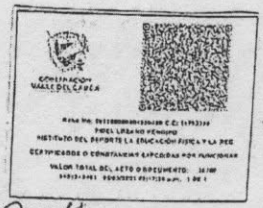
No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Elaboración/ Fecha de Finalización
798/2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como abogado especializado en la subgerencia de competición para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el valle del Cauca".	24.000.000	14/02/2020 29/05/2020
2047/2020	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como Abogado especializado, en la subgerencia de competición para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Apoyo para la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca".	22.000.000	12/08/2020 30/11/2020
3149/2020	prestación de servicios de apoyo a la gestión como abogado para desarrollar los procesos administrativos con talento humano interdisciplinario adscrito al centro de medicina deportiva	5.500.000	1/12/2020 30/12/2020
0026/2021	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión, como Abogado Especializado, en la subgerencia de competición	38.500.000	12/01/2021 30/06/2021

Se anexa pago de estampillas No. 990100000004559450, por valor de $28.700.oo

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Secretaria General (E)



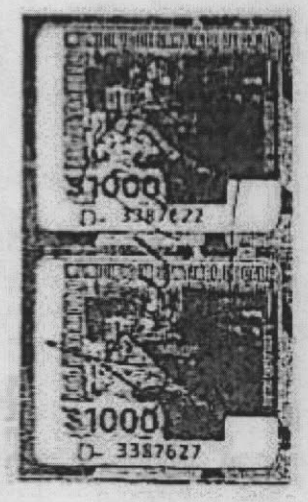
Elaboro: Libia Aragon secretaria	Firma:
Reviso:Luz Stella Diaz Velez Secretaria General (E)	Firma

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016414500108794
Fecha: 07-12-2016
TRD: 4145.0.10.1.853.010879
Rad. Padre: 2016414500108794

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.



ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Cesar Augusto Arciniegas Ortiz, Auxiliar Contratista
Elaboró: Elsy Stella Salcedo, Auxiliar Contratista
Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializada, Responsable Grupo Jurídico

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099321226

(415)7707212489984(8020) 000014109932122 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 7 9 3 3 0 0	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 7 9 3 3 0 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	RENGIFO	FIDEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 OESTE 56 350 CA 35

42. Correo electrónico lozanofidel1964@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 7 6 4 9 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 9 0	2 0 2 3 0 2 0 2	6 9 1 0	2 0 1 6 0 7 1 5		8 2 1 1	4 5 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-06 / 03:06:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO RENGIFO FIDEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

11793300

Nombre de persona o empresa
FIDEL LOZANO RENGIFO

Nit / C.C.:
11793300

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

[redacted]

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$95,680,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJ ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2018-01-24	2018-12-24	BOGOTA DC	
2	$86,952,180	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRES ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2021-06-23	2022-07-30	VALLE DEL CAUCA	
3	$55,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDI ...	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCA ...	2022-01-24	2022-10-31	VALLE DEL CAUCA	
4	$55,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO ESPEC ...	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE I ...	2021-01-12	2021-11-12	VALLE DEL CAUCA	
5	$49,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PL ...	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCA ...	2025-02-20	2025-08-29	VALLE DEL CAUCA	
6	$46,133,333	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACION DE ACCI ...	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU ...	2019-04-09	2019-09-30	BOGOTA DC	
7	$43,633,330	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ...	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL D ...	2025-03-29	2025-08-31	VALLE DEL CAUCA	
8	$42,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON P ...	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCA ...	2026-01-08	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	

9	$42,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCION DEL C ...	CONGRESO DE LA REPUBLICA HONO ...	2024-03-01	2024-07-20	BOGOTA	
10	$41,910,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A ESPECIALIZADO A EN LA SECRE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2021-01-26	2021-06-30	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 33

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

GOV.CO

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presid...

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Encuesta de satisfacción

Normatividad

Denuncie

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-04 21:04

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FIDEL		LOZANO	RENGIFO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11793300

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	BUENAVENTURA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 2A OESTE No 7-18"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$256.450.000,00
Otros ingresos y rentas	$23.258.000,00
TOTAL	$279.708.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$2.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$180.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$185.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$100.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
